

CIRCULAR 012

UNIÓN PERSONAL: Prescripciones validas

La Obra Social detalla a continuación los ejemplos de prescripciones que se pueden aceptar:

- ✓ Recetas prescriptas en original, donde el sello y la firma del profesional prescriptor deberán estar también en original.
- ✓ Recetas prescriptas en formato digital, donde el sello y la firma del profesional prescriptor pueden estar en original como también en forma digitalizada.
- ✓ Recetas electrónicas, únicamente las emitidas desde los sistemas digitales homologados: MisRX (Plataforma U.P), Sanatorio Anchorena (Recoleta, San Martín, Itoiz), Centro Médico Accord, Instituto Quirúrgico del Callao y UMA.

CIRCULAR 013

UNIÓN PERSONAL: Recetas electrónicas

La Obra Social solicita prestar puntual atención, al momento de validar alguna de las siguientes recetas electrónicas: **MisRX (Plataforma U.P), Sanatorio Anchorena (Recoleta, San Martín, Itoiz), Centro Médico Accord, Instituto Quirúrgico del Callao y UMA**, deberán cargar obligatoriamente el número de la receta en el Campo "N° Receta Elect" en el sistema de validación, ya que la falta de validación de dicho número, será motivo de débito.

CIRCULAR 014

DASUTEN: Cambios en la Norma de Atención

La Obra Social informa que, a partir del día de la fecha, entrarán en vigencia los cambios en la Norma de Atención detallados a continuación:

- Serán válidos los **recetarios particulares** con membrete institucional o del profesional prescriptor, siempre que estos contengan los mismos datos del recetario oficial.
- Actualización de personal autorizante.

-Para ver Norma de Atención, [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 015

AMSTERDAM SALUD: Tope de Autorización

Informamos que, a partir del 1° de febrero del corriente año, la Obra Social eleva el monto para solicitar autorización para los Planes: AMS 40 y URGARA 40, siendo el nuevo tope de **\$7.500-**

-Para ver Norma de Atención, [Clic aquí.](#)